CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de noviembre de 2024 Hora: 21:44:27
Recibo No. AB24719449
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24719449ED5B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ARRENDADORA DE VEHICULOS BLINDADOS - ARMATI LIMITADA
Nit: 901.195.387-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02983098
Fecha de matrícula: 10 de julio de 2018
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 93 # 16 - 46 Of 701
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerenciai@armati.com.co
Teléfono comercial 1: 3160106959
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 93 # 16 - 46 Of 701
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@armati.com.co
Teléfono para notificación 1: 3160106959
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de noviembre de 2024 Hora: 21:44:27
Recibo No. AB24719449
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24719449ED5B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 01526 del 3 de julio de 2018 de Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2018, con el No. 02355901 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ARRENDADORA DE VEHICULOS BLINDADOS - ARMATI LIMITADA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20214440025767 del 07 de abril de 2021, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, inscrito el 14 de Julio de 2021 con el No. 02724058 del libro IX, en virtud del artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia arrendadora de vehículos blindados, hasta el 14 de agosto de 2028.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 3 de julio de 2068.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal 1) el arrendamiento de automotores blindados mediante el cumplimiento de requisitos de ley, entre la en natural o jurídica llamada arrendataria entregar a la otra cambio de un precio determinado. 2) para el oportuno y el efectivo cumplimiento de este objeto social la sociedad podrá realizar los siguientes actos realizar inversiones en bines raíces, rurales o urbanos, efectuar cualquier clase de crédito, formar parte de otras sociedades, adquiriendo o suscribiendo acciones y haciendo aportes de cualquier especie, adquirirlas, incorporarlas o fusionarse con ellas, siempre que el objeto de aquellas sea similar al de esta o complementario del mismo y esto sea autorizado a la luz de la legislación vigente en el territorio nacional, hacer parte de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de noviembre de 2024 Hora: 21:44:27
Recibo No. AB24719449
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24719449ED5B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

consorcios y uniones temporales para desarrollar su objeto social, adquirir y enajenar bines muebles e inmuebles o tomarlos y darlos en administración y arriendo, gravar en cualquier forma los bines muebles e inmuebles que posea, financiar el desarrollo de las actividades de la sociedad con entidades nacionales o extranjeras, oficiales o privadas también podrá adquirir o enajenar acciones, bonos, títulos valores y en general cualquier clase de papeles inscritos en bolsa o no, así mismo podrá, girar hacer girar, protestar y aceptar toda clase de instrumentos negociables y títulos valores, ejecutar contratos de mutuo con o sin intereses, constituir a aceptar cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga, avalar obligaciones de terceros y/u obligarse solidariamente con estos y en general celebrar todo contrato relacionado directa o indirectamente con el objeto social principal. En desarrollo de este objeto, la sociedad podrá ejecutar todas las actividades y celebrar todos los actos y/o contratos lícitos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa o indirecta con el mismo.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 800.000.000,00 dividido en 800,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Mauricio Jaramillo Salazar	C.C. 000000010271642
No. de cuotas: 532,00	valor: $532.000.000,00
Jorge Alfredo Cabal Castellanos	C.C. 000000079944780
No. de cuotas: 268,00	valor: $268.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 800,00	valor: $800.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad que se constituye tendrá un gerente de libre nombramiento y reunión por la junta general de socios, el cual tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la junta. El

gerente tendrá un periodo indefinido, sin perjuicio que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente es el representante legal de la sociedad. Por tanto, podrá ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones: A. Usar la firma o razón social; B. Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial, pudiendo nombrar mandatarios que lo representen cuando fuere el incluyendo la potestad de revocarlos en cualquier momento. C. Dirigir, planear organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad. D. Ejecutar o celebrar todos los, actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, incluyendo aquellos de asociación, unión, consorcio, o cualquier otra modalidad. E. Celebrar y presentar ofertas en uniones temporales, consocios o cualquier otra modalidad de asociación, para fines de contratación pública o privada, con la potestad de ser representante legal de estos. F. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles sus funciones y remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios. G. Cumplir las órdenes del máxima órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma. H. Presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades, o en el momento que se requieran. I. Convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. J. Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta. K. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. L. Las demás funciones que le señale la asamblea general de accionistas. M. Todas las funciones descritas anteriormente no tendrá límite de cuantía alguno. Parágrafo. El gerente requerirá autorización previa de la junta general de socios para la ejecución de todo acto o contrato que exceda 300 salarios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de noviembre de 2024 Hora: 21:44:27
Recibo No. AB24719449
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24719449ED5B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 21 de abril de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2020 con el No. 02620387 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Luisa Paola Pieruccini Munera	C.C. No. 52187714

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Juan Sebastian Sanchez Pieruccini	C.C. No. 1126321161

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 5 del 28 de febrero de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2022 con el No. 02808943 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Adriana Milena Mora Cardona	C.C. No. 38210666 T.P. No. 142829-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1207 del 14 de septiembre de 2020 de la Notaría	02620386 del 29 de septiembre de 2020 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de noviembre de 2024 Hora: 21:44:27
Recibo No. AB24719449
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24719449ED5B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

63 de Bogotá D.C.	
E. P. No. 0134 del 28 de enero de 2022 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	02793698 del 17 de febrero de 2022 del Libro IX
E. P. No. 1034 del 22 de mayo de 2024 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	03123233 del 29 de mayo de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	8010
Actividad secundaria Código CIIU:	7710
Otras actividades Código CIIU:	8020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de noviembre de 2024 Hora: 21:44:27
Recibo No. AB24719449
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24719449ED5B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 24.999.138.252

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de septiembre de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de septiembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de noviembre de 2024 Hora: 21:44:27
Recibo No. AB24719449
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24719449ED5B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

